VISTO:

El Expediente N° 50.939-DNP-00 del registro del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones N°s. 787/06 y 788/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida", incluyendo en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 288, categoría 2°, Grupo "B", Península Ruca Có de Cinco Saltos;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida";

Que la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 04 /06 las propuestas presentadas por al Institución Escolar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución 787/06;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

Que en consecuencia corresponde definir la Resolución que de marco a la implementación concreta de la experiencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N°s. 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 6 de Julio del corriente año, **la PLANTA**ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 288, Categoría 2°, Grupo "B", península Ruca Có de Cinco Saltos, incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente resolución.

- ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4° de la Resolución N° 787/06, son los detallados en el ANEXO II de la presente resolución.
- ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente resolución y lo establecido en el Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida". En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al Artículo 3° de la Resolución N" 788/06.
- ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 787/06.
- ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el personal designado como Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 787/06.
- ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4° y 5° de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas en el Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida", deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela, su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.
- ARTÍCULO 7°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría el presupuesto vigente, los cargos/horas mencionados en el Anexo I de la presente resolución.
- ARTÍCULO 8".- REGISTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1367 DNP/gr.-

ANEXO I — RESOLUCIÓN Nº 1367

<u>PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL — PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA</u> <u>ESCUELA PRIMARIA Nº 288</u>

CARGO	TOTAL — Especificaciones
Director de Jornada Completa	1 de 2da.
Vicedirector de Jornada Completa	1
Secretario	
Maestro de grado	
	• <u>Jornada Simple</u> : 6
Maestros Especiales	Música: 1
	Plástica: 1
	Educación Física : 1
Maestros de Idioma Extranjero	• Inglés: 1 cargo de 20 hs.
Referente Institucional T.I.Cs.	Tecnología de Información y Comunicación: 20 horas semanales. 1 cargo.
Talleristas	
	3 cargos de 20 hs.
	1 cargo de 15 hs.
Maestro sección jardín de infantes	
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestros de Jornada Simple que no dictan taller. 2 hs. para cada Maestros Especial sin extensión horaria 2 lis. para el referente Inst. TIC,s
Personal de Servicios	1 cargo de cocinero 1 cargo de ayudante de cocina a designar 2 personal servicios generales

ANEXO II — RESOLUCIÓN Nº 1367

$\underline{\mathsf{PROYECTOS}}\ \underline{\mathsf{APROBADOS}} - \underline{\mathsf{PROYECTO}}\ \underline{\mathsf{ESCUELA}}\ \underline{\mathsf{JORNADA}}\ \underline{\mathsf{EXTENDIDA}}$

ESCUELA PRIMARIA N° 288

NOMBRE DEL PROYECTO	
"Apoyo escolar"	
"Lectura y Narración"	
"Teatro y Títeres"	
"Inglés"	